



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10508

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de septiembre de 2025 sobre la autorización del proyecto básico y de ejecución de la inversión declarada de interés autonómico para las obras de mejora de la accesibilidad y la evacuación del CEIP Son Juny, situado en la parcela con referencia catastral 2928001ED1822N0001TQ, en el término municipal de Sant Joan

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2025, publicado en el BOIB núm. 86 de día 5 de julio de 2025, se declararon inversión de interés autonómico las obras de mejora de la accesibilidad y evacuación del CEIP Son Juny, en la parcela con referencia catastral 2928001ED1822N0001TQ, de titularidad municipal, calificada como equipamiento de uso docente en suelo urbano en el término municipal de Sant Joan, conforme a los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Con fecha 6 de septiembre de 2025 se publicó, en el BOIB núm. 119, el Decreto ley 6/2025, de 5 de septiembre, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears.

De acuerdo con la disposición derogatoria única, se deroga el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

No obstante, de acuerdo con el punto 1 de la disposición transitoria primera, que regula el régimen transitorio en materia de proyectos estratégicos o de interés autonómico, «Los proyectos declarados estratégicos o de interés autonómico al amparo de otra normativa conservan los efectos de la normativa vigente en el momento en que se declararon».

Teniendo en cuenta esta consideración, la autorización del proyecto básico y de ejecución de las obras de mejora de la accesibilidad y la evacuación del CEIP Son Juny en el término municipal de Sant Joan continuará tramitándose de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto ley 1/2018.

El proyecto consiste en la mejora de la accesibilidad y las condiciones de evacuación del centro. El proyecto se plantea como una rehabilitación parcial del edificio de educación primaria para incorporar recorridos accesibles, adecuarlo al cumplimiento de la evacuación en caso de incendio y reformar el núcleo de baños de la planta baja.

La documentación técnica, «Proyecto de mejora de la accesibilidad y la evacuación en el CEIP Son Juny de Sant Joan» ha sido redactada por la arquitecta Pilar Revés Ballesté y ha sido debidamente supervisada por el Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC), con el contenido y el grado de detalle ajustado a lo que dispone el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias del equipamiento propuesto y da cumplimiento a los requisitos que deben reunir las instalaciones docentes según lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de uso, salubridad, protección frente al ruido, ahorro energético y seguridad en caso de incendio.

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto a propuesta de la conserjería correspondiente, con el trámite previo de información pública de 15 días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubique el equipamiento, que debe emitirse en el mismo plazo.

En cumplimiento del artículo mencionado, se publicó en el BOIB núm. 104, de 5 de agosto de 2025, el trámite de información pública del proyecto básico y de ejecución para las obras de mejora de la accesibilidad y evacuación en el CEIP Son Juny, en el término municipal de Sant Joan. En la misma fecha, mediante el registro electrónico (n.º GOIBS649942/2025), se remitió al Ayuntamiento de Sant Joan la solicitud de emisión del informe municipal, el cual debe elaborarse de acuerdo con la disposición adicional séptima de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades de las Illes Balears, y debe tener en cuenta lo que implica para la actuación la declaración como una inversión de interés autonómico de las Illes Balears.

Transcurrido el plazo de 15 días naturales, el órgano municipal competente no ha notificado una resolución en contra, por lo tanto, de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el informe se entiende favorable.





El artículo 8.3 del Decreto ley 1/2018 dispone que el proyecto, en su caso, debe someterse a evaluación ambiental conforme a la legislación aplicable. Dado que el proyecto afecta a un equipamiento existente en suelo urbano, se concluye que el proyecto no debe someterse a evaluación ambiental.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 19 de septiembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Autorizar el proyecto básico y de ejecución de la inversión declarada de interés autonómico para las obras de mejora de la accesibilidad y la evacuación del CEIP Son Juny, situado en la parcela con referencia catastral 2928001ED1822N0001TQ, en el término municipal de Sant Joan.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Sant Joan.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de septiembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

